

Procedimiento: Sesiones del Pleno

Objeto: Sesión ordinaria de 25-05-2026

Expediente: 2026/ 09/12003

Trámite: Subsanción convocatoria

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Antecedentes

Con fecha 20 de mayo de 2025, el Alcalde-Presidente dicta decreto 2026/2171 para la convocatoria de la Sesión Ordinaria de Pleno para el 25 de mayo de 2026.

En la convocatoria se detecta error material al no contemplar entre los asuntos dictaminados la Propuesta de Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Fundamentos de derecho

El artículo 109.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone "(...) 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos. (...)".

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Resuelvo

Primero.- Subsancar la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día **veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, lunes, a las 13:00 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará según el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A.- APROBACIÓN DE ACTAS

Punto 1/35.- Acta de fecha 27 abril de 2026.

B.- PARTE DECISORIA

ASUNTOS DICTAMINADOS

B. 1. Propuestas de los miembros de la corporación.

Punto 2/36.- Aprobación de la Modificación tercera del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes (Lote 1) - (expte.: 27/26). Aprobado en JGL 27-04-2026.

Punto 3/37.- Aprobación del expediente de modificación de créditos número 10/2026 del vigente presupuesto 2026 por Transferencia de Créditos.

Punto 4/38.- Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actuaciones urbanísticas de ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Punto 5/39.- Dación de cuenta del contenido del Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2026, relativa a actuaciones de los ejercicios 2024 y 2025.

Punto 6/40.- Declaración de no disponibilidad de créditos expediente nº 91207/2/2026.

Punto 7/41.- Cancelación de la condición resolutoria Cl. Hermandad de San Isidro 1,4,1 (Fincas 19222-19186)



Punto 8/42. Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

B.2. Propuestas de los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico).

Punto 9/43.- Iniciativa presentada por D. Ramón García Parra, concejal no adscrito, sobre medidas de acondicionamiento térmico en los colegios públicos.

Punto 10/44.- Iniciativa presentada por la concejal D^a María Vela Pérez, perteneciente al Grupo Municipal Mixto (IU-Podemos-AV), para impulsar espacios deportivos y de ocio activo para adolescentes.

Punto 11/45.- Iniciativa presentada por el concejal D. Gumersindo Ruiz Rosales, perteneciente al Grupo Municipal Mixto (IU-Podemos-AV), para la implantación de un sistema universal y gratuito de comedores escolares.

ASUNTOS NO DICTAMINADOS

B.3.- Propuestas de los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 78bis del Reglamento Orgánico).

Punto 12/46.- Iniciativa presentada por el concejal D. Gumersindo Ruiz Rosales, perteneciente al Grupo Municipal Mixto (IU-Podemos-AV), para que los servicios técnicos municipales informen acerca de la petición del grupo de personas que componen la Plataforma Vecinal Calatalifa.

C.- PROPUESTA VECINAL (ART. 78 BIS 1.1)

Punto 13/47.- Propuesta presentada por D^a Sonia García Aragonese, representante de la Plataforma vecinal Calatalifa, sobre las obras de la Avda Calatalifa y la seguridad de las vías, aceras, accesos y zonas de tránsito planificadas en el proyecto.

D.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Punto 14.-. Asuntos urgentes.

E.- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL

Punto 15.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones de 2026 con los números 1586 a la 2039.

Punto 16.- Dación de cuenta de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno Local (desde el 15-04-2026 al 06-05-2026).

Punto 17.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para la misma hora, dos días después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero.- La Secretaría General comunicará esta convocatoria a los concejales, que deberán comunicar a la Alcaldía, de ser el caso, su no asistencia a la sesión.

Cuarto.- Esta convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Quinto.- El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:



a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica del documento

El Alcalde-Presidente.- *Firma electrónica*.- Juan Pedro Izquierdo Casquero

Doy fe.- La Secretaría Accidental (Resolución DGRT 17-10-2025).- Firma electrónica. – D^o Dolores Perea Labrador



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

